



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Créditos & Avaluos Sociedad por Acciones Simplificada- Crediavales S.A.S.
Causante	Jorge Eduardo Cortes Trillos
Asunto	Designa Curador Ad Litem
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00698-00

Cumplido el emplazamiento de **JORGE EDUARDO CORTES TRILLOS** como fuera ordenado en auto de fecha 24 de agosto de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 108 del C.G.P **DESÍGNESE** como *CURADOR AD LITEM* del ejecutado Jorge Eduardo Cortes Trillos al abogado **JOAQUIN PABLO GARCÍA QUIJANO** identificado con T.P. 277.792 quien desempeñará el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio - Artículo 48.7 *ejusdem*-.

NOTIFÍQUESE de esta designación al señalado abogado en los términos de que da cuenta el inciso primero del Artículo 49 del C.G.P. Por secretaría **LÍBRESE** el **TELEGRAMA** correspondiente y **ADVIÉRTASELE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c2da54550bf4fcf43df50fcd61da7b9fb4596bf5cfe6f6d90edb3bb6783fdde

Documento generado en 30/09/2020 03:12:05 p.m.